



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
SALTA, REFORMA UNIVERSITARIA

12 DIC. 2018

RES.H- N° 1972/18
Expte. 4.580/18

VISTO:

La nota presentada por la Directora General Académica de la Facultad de Humanidades, solicitando la encuadernación de Resoluciones del año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que a fin garantizar la conservación y resguardo de las resoluciones resulta necesaria la adquisición del servicio de encuadernación;

Que mediante Resolución H N° 1729/18 se adjudico en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 09/18 la adquisición del servicio de encuadernación, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a la firma: SERGIO ROSADO, CUIT N° 20-18273612-1, con domicilio en calle Los Cardenales N° 4 del B° Manjon de esta ciudad, el reglón 1 (63 un) por la suma de pesos cincuenta y un mil treinta (\$ 51.030,00);

Que la UOC enmarca los presentes actuados según lo previsto en el Artículo 12 Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 100 del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que la presente solicitud cuenta con la debida autorización de Decanato; realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR. 167/17;

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 11 del Decreto Delegado 1023/18 corresponde emitir el presente acto administrativo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR LA ADJUDICACION, en el marco del Artículo 12 de Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 100 de Decreto Reglamentario, a la firma SERGIO ROSADO, CUIT N° 20-18273612-1, con domicilio en calle Los Cardenales N° 4 del B° Manjon de esta ciudad, a quien se le adjudico en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 09/18 la adquisición del servicio de encuadernación, reglón 1 (12 un), por la suma total de pesos nueve mil setecientos veinte (\$ 9.720,00).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a la partida Gastos Varios de Administración.

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa